



Convocatoria de proyectos para mejorar la gestión del Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo.

Términos de Referencia

1. Introducción

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) y el Fondo para la Biodiversidad Caribeña (CBF, por sus siglas en inglés) firmaron un acuerdo de asociación el 12 de diciembre del 2016 con el objetivo de financiar proyectos que promuevan la conservación, la protección y el mantenimiento de la biodiversidad dentro de los sistemas nacionales de áreas protegidas del Caribe.

El Fondo MARENA es un organismo con personalidad jurídica, patrimonio independiente, administración propia y jurisdicción en todo el país, establecido en el artículo 71 de la ley 64-00. Su misión es administrar y financiar proyectos medioambientales que contribuyan al desarrollo sostenible del país, con un enfoque público-privado y dirigiendo la inversión con mecanismos ágiles, flexibles y de estructura sencilla. El CBF por su parte es un fondo regional, integrado actualmente por ocho países de la región, siendo el Fondo MARENA en la República Dominicana el primer fondo a firmar un Acuerdo de Asociación con el CBF.

El Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (Fondo MARENA) invita a presentar propuestas de proyectos para mejorar la efectividad de manejo del Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo.

La convocatoria tiene una duración de cuatro semanas, desde el viernes 8 de junio al viernes 8 de julio del 2018, a las 2:00 PM.

1.1. Antecedentes y justificación

Las Áreas Marinas Protegidas (AMPs), constituyen una de las Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. La República Dominicana asumió la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la adaptación de los ODS a los Planes de Desarrollo Nacional.

Dentro de este contexto, el país estableció el propósito específico de asegurar el manejo adecuado de las áreas marinas de valor estratégico ecológico y económico que se encuentran bajo impacto por la demanda creciente de bienes y servicios. Así, el Vice-Ministerio de Recursos Costeros y Marinos ha definido como importante concentrar esfuerzos en el Santuario Mamíferos Marinos Estero Hondo, debido a que esta área protegida:

- Tiene una amplia representatividad de ecosistemas costeros-marinos (mangles, agregaciones de desove, pastos marinos, arrecifes);



Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales
"Año del Fomento de las Exportaciones"
RNC 430089419



- Posee una biodiversidad marina con importancia local y regional reconocida (poblaciones permanentes de manatíes);
- Tiene un alto grado de amenazas por el uso diversificado de la franja costera marina;
- El área es fácilmente accesible;
- El área tiene un plan de manejo realizado recientemente;
- La efectividad del manejo es baja debido a debilidades en la dotación de personal y su capacidad técnica; y la necesidad de equipamiento para las labores de vigilancia, monitoreo y soporte logístico para investigación;
- Existe una dependencia de las comunidades de los recursos del Área Marina Protegida (AMPs);
- Existen actores locales potencialmente interesados en el manejo; y
- El monto de inversión para mejorar la efectividad es relativamente bajo y la efectividad de la inversión alta.

2. Bases de la convocatoria

2.1. Quienes pueden aplicar

Pueden aplicar a estos fondos organizaciones del área ambiental de la sociedad civil, asociaciones sin fines de lucro, ONGs, sector académico, y empresas consultoras nacionales. Los requisitos para aplicar se muestran en el acápite 4.

2.1. Objetivo de la convocatoria

Contribuir al mejoramiento de la gestión efectiva del Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo.

2.2. Financiamiento

Se esperan aprobar de 4 a 6 propuestas entre 30,000 y 50,000 dólares. Los gastos considerados para financiamiento son:

- Costos de viajes
- Asistencia técnica
- Gastos administrativos (exceptuando servicios)
- Misceláneos

2.3. Periodo de ejecución

Se considerarán proyectos de hasta doce (12) meses.

2.4. Desembolsos

Los proyectos van a recibir los montos en dos desembolsos, cada uno de 50 %, uno a la firma del contrato y otro a la entrega del informe final. Los detalles estarán consignados en el contrato correspondiente.



2.5. Calendario de la convocatoria

	Junio					Julio				Agosto	
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2
Inicio de la convocatoria		■									
Tiempo consultas al Fondo		■	■	■							
Periodo entrega propuestas		■	■	■	■	■					
Evaluación de propuestas							■	■	■		
Anuncio de resultados										■	
Firma de contrato											■

3. Definición del trabajo

Se aceptarán propuestas sobre los siguientes temas:

- Estado de la población de *Trichechus manatus* en el Santuario de Mamíferos Marinos de Estero Hondo
- Mejoramiento de la participación de comunidades y actores institucionales claves en la gestión del área protegida mediante la capacitación en gestión participativa, desarrollo sostenible y temas afines.
- Diseño de una herramienta de valoración de la efectividad de manejo en áreas protegidas costero-marinas y/o marinas, basada en la metodología "*Management effectiveness tracking tool (METT)*", validada y puesta en marcha en el Santuario de Mamíferos Marinos de Estero Hondo como piloto.
- Capacitación del personal del área protegida vinculado al manejo sobre:
 - Manejo efectivo de áreas protegidas costeras y marinas.
 - Valoración de la gestión efectiva de áreas protegidas costeras y marinas.
 - Buenas prácticas de buceo para el monitoreo y gestión de uso público.
 - Monitoreo de especies y ecosistemas costeros y marinos a través de los protocolos existentes y aplicables del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Gestión del uso público.
 - Guías turísticos de naturaleza.
 - Otras áreas de interés para la implementación del Plan de Manejo del Santuario de Mamíferos Marinos de Estero Hondo.
- Mejora de la gestión del uso público a través del establecimiento de procedimientos de gestión y monitoreo del uso público y mecanismos de aplicación.



4. Presentación de la propuesta

La propuesta se presentará según se especifica en el documento "Guía para la presentación de propuestas" que se anexa. En la misma se detalla la forma de presentación y qué debe incluirse en cada parte. Además, en la guía se solicitan los siguientes anexos:

Anexo I Carta de presentación del proyecto en la que se incluya el nombre del responsable ante la organización del mismo.

Anexo II Información del solicitante:

- a. Estatutos o reglamentos internos de la organización
- b. Lista de integrantes de la Junta Directiva actual, indicando sus cédulas de identidad, cargos y fecha en que fueron elegidos
- c. Datos bancarios de la organización
- d. Certificado de habilitación para recibir fondos públicos
- e. Certificación de la DGII de que está al día en el pago de impuestos

Anexo III. Cronograma de ejecución (ver ficha adjunta)

Anexo IV Matriz de planificación de marco lógico (ver ficha adjunta)

Anexo V Presupuesto (ver ficha adjunta)

Anexo VI Presupuesto consolidado

Anexo VII Declaración del solicitante

Anexo VIII Mapa o descripción de actores

Variables (a presentar si aplica)

Anexo IX Mapa de localización

Anexo X Formulario de árbol de problemas

Anexo XI Información adicional de los beneficiarios /as

Anexo XII Planos de la obra y especificaciones técnicas

Anexo XIII Documentos de titulación de tierra

Los anexos del I-VI son obligatorios para todas las propuestas por lo que su presentación es imprescindible. Asimismo, según la naturaleza de la propuesta presentada se deberán incluir algunos o todos los anexos de la categoría variables. En cuanto a los anexos de la categoría recomendados, se deja su inclusión a discreción de las organizaciones proponentes. Se debe respetar el orden de numeración de los anexos, aunque la propuesta no los incluya todos.



Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales
"Año del Fomento de las Exportaciones"
RNC 430089419



Cualquier aclaración puede solicitarse por correo electrónico a info@fondomarena.gob.do.

La propuesta con todos los documentos que se describen arriba debe ser entregada en sobre lacrado en la fecha que se especifica en la introducción de esta convocatoria. La entrega se realizará en las oficinas del Fondo MARENA, Plaza Central, 4^{to} nivel, suite 418, en horas laborables, lunes a jueves 8:30 AM a 3:30 PM y viernes 8:30 AM a 3:00 PM.

5. Selección de los proyectos

5.1. Criterios de selección

Serán priorizadas desde el punto de vista técnico aquellas intervenciones que:

- a) Promuevan el fortalecimiento de la gobernanza y la capacidad local para promover la participación social, organización comunitaria y las iniciativas económicas sostenibles
- b) Contemplan medidas de salvaguarda para la equidad de género, respeto a los derechos humanos y los principios cautelares o precautorios.
- c) Que aumente la capacidad de los actores gubernamentales locales para la administración de las áreas protegidas

Desde el punto de vista económico serán priorizadas aquellas intervenciones que:

- a) Favorezcan las sinergias y complementariedad con acciones realizadas por otras iniciativas
- b) Establezcan, coordinación de acciones conjuntas con otros proyectos y programas
- c) Implice aportes de fondos de otros programas, aunque no es requisito para esta convocatoria que existan otros aportes.

5.2. Proceso de selección

Las propuestas presentadas serán evaluadas por un comité constituido por miembros del consejo del Fondo MARENA, representantes del Vice Ministerio de Recurso Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un especialista reconocido del área y miembros del Fondo MARENA. El comité se rige por un reglamento.

Al aceptar las bases de esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que realizan propuestas a la misma se acogerán a las decisiones del Comité Técnico de Selección de Propuestas. Una vez este organismo haya tomado una decisión no se admitirán reclamos a las mismas.



6. Obligaciones de las organizaciones

Son obligaciones de las organizaciones beneficiarias:

- Realizar la actividad subvencionada en el tiempo aprobado y los criterios y condiciones que hayan fundamentado su concesión, tal como se especifica en el contrato firmado.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento a efectuar por el fondo MARENA u otra entidad contratada con este propósito.
- Disponer de registros contables y demás documentos debidamente auditable en los términos exigidos por la normativa vigente.
- Conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Entregar informes de avance técnico y financiero cada 3 meses, y un informe final técnico y financiero.

Es importante hacer notar que los resultados de esta consultoría serán propiedad intelectual del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Fondo.